

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 006-15

**QUE EMITE EL ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DEL PROYECTO “REDES WI-FI DE ACCESO A INTERNET Y TERMINALES FIJAS-EXPRESS EN TRES (3) ESTACIONES DEL METRO DE SANTO DOMINGO”.**

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la implementación del Proyecto ejecutado por **GESTION TECNOLOGICA (GTEC), SRL.**, para dotar de redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express a tres (3) estaciones del Metro de Santo Domingo.

### **Antecedentes.-**

1.- En fecha 16 de febrero de 2012, el Consejo Directivo del **INDOTEL** emitió la Resolución No. 015-12, mediante la cual aprobó el Plan Bienal de Proyectos 2012-2013, incluyéndose en el mismo el proyecto denominado **“Redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express en Estaciones del Metro de Santo Domingo-Línea 1”**, cuyo objetivo principal era proveer acceso gratuito de Internet de Banda Ancha a tres (3) de las principales estaciones de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, con la finalidad de beneficiar a toda la población usuaria que utiliza los servicios de este trascendental y moderno medio de transporte público.

2.- Al tenor de lo precedentemente expuesto, en fecha 3 de agosto de 2012, entre el **INDOTEL** y la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET)**, fue suscrito un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la implementación del proyecto al cual se contrae la presente resolución.

3.- En fecha 31 de enero de 2013, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, conoció de la solicitud de adquisición de los equipos requeridos para la implementación del referido proyecto y en ese sentido, autorizó la adquisición de los mismos mediante el mecanismo de comparación de precios, toda vez que conforme los umbrales establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, esta modalidad de adquisición es la que resultaba aplicable.

4.- En fecha 14 de febrero de 2014, acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, fueron convocados por el **INDOTEL** los oferentes/proponentes para el proceso de selección del proveedor mediante el mecanismo de comparación de precios, **INDOTEL/CP-002-2013**, y al respecto las empresas **Gestión Tecnológica (GTEC), SRL., Multicomputos, Tecno-Mag y Compu Soluciones, SRL.**, presentaron sus respectivas propuestas, encontrándose los pormenores de dicho evento recogidos en el Acto instrumentado por el Dr. Henry G. Uribe Núñez.

5.- Luego de evaluadas las propuestas presentadas por las empresas que participaron en el proceso **INDOTEL/CP-002-2013**, en fecha 8 de marzo de 2013, el Comité de Evaluación mediante Informe No. SCJ-I-00001-13, recomendó declarar adjudicataria del proceso a la empresa **GTEC**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones.

6.- En virtud de lo anterior, en fecha 23 de abril de 2013 fue suscrito entre el **INDOTEL** y la empresa **Gestión Tecnológica (GTEC), SRL.**, el contrato concerniente al proyecto “**Redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express en Estaciones del Metro de Santo Domingo**”, en el cual quedaron establecidos los derechos y las obligaciones de las partes para el financiamiento del referido proyecto, que consistió en la implementación de una solución para el diseño, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Red Wi-Fi de acceso público dentro de las áreas seleccionadas en cada una de las tres (3) estaciones beneficiarias (Juan Pablo Duarte, Casandra Damirón y Hermanas Mirabal) del Metro de Santo Domingo y para el equipamiento e instalación de dos (2) a tres (3) Terminales Fijas-Express o Módulos Interactivos (Kioscos) en la misma área de cobertura de la Red Wi-Fi.

7.- El 18 de septiembre de 2014, los ingenieros Kelvin A. Rodríguez y José A. Domínguez, Coordinador de Proyectos y Encargado del Departamento de Implementación de Proyectos de la Gerencia FDT, respectivamente, emitieron el Informe No. FDT-I-000094-14, mediante el cual se dan a conocer los resultados obtenidos de las Pruebas de Conformidad realizadas a los bienes suministrados, instalados y configurados por la empresa **Gestión Tecnológica (GTEC)**, con ocasión de la implementación y ejecución del proyecto; y a su vez, el Ing. Manuel Vásquez, Director Ad-Hoc. MSD-OPRET, mediante comunicación de fecha 12 de septiembre de 2014, le comunicó al Director Ejecutivo del **INDOTEL**, la conclusión satisfactoria del proyecto piloto para kioscos virtuales y zonas WIFI en las estaciones de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, por lo que habiéndose verificado el proceso de instalación y corroborado el funcionamiento del servicio en las respectivas terminales, resulta evidente que procede emitir el Acta de Aceptación Final del proyecto a la cual se contrae la presente resolución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER  
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto “**Redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express en Estaciones del Metro de Santo Domingo**”, a favor de la adjudicataria del mismo, la empresa **Gestión Tecnológica (GTEC)**;

**CONSIDERANDO:** Que en el orden de la disposición contenida en el literal b), ordinal 3.3. del Artículo Tercero del Contrato suscrito entre el **INDOTEL** y **Gestión Tecnológica (GTEC), SRL.**, quedó estipulado entre la partes que conforme el esquema de desembolso del subsidio de los fondos solicitados el ochenta por ciento (80%) del monto solicitado, es decir, la cantidad de **Cuarenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 30/100 (US\$40,284.30)**, sería desembolsada por el **INDOTEL**, concluido el proceso de provisión, instalación, configuración y puestos en funcionamiento todos los bienes requeridos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que el 18 de septiembre de 2014, los ingenieros Kelvin A. Rodríguez y José A. Domínguez, Coordinador de Proyectos y Encargado del Departamento de Implementación de Proyectos de la Gerencia FDT, respectivamente, emitieron el Informe No. FDT-I-000094-14, mediante el cual se dan a conocer los resultados obtenidos de las Pruebas de Conformidad realizadas a los bienes suministrados, instalados y configurados por la empresa **Gestión Tecnológica (GTEC)**, con ocasión de la implementación y ejecución del proyecto; y que a su vez, el Ing. Manuel Vásquez, Director Ad-Hoc. MSD-OPRET, mediante comunicación de fecha 12 de septiembre de 2014, le comunicó al Director Ejecutivo del **INDOTEL**, la conclusión satisfactoria del proyecto piloto para kioscos virtuales y zonas WIFI en las estaciones de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, resulta evidente que procede emitir el Acta de Aceptación Final del proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que el Acta de Aceptación del Proyecto constituye el documento oficial que certifica la conformidad del **INDOTEL** con los sistemas y servicios instalados con ocasión de la implementación y ejecución del proyecto **“Redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express en Estaciones del Metro de Santo Domingo”**.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo del **INDOTEL**, como máxima autoridad de este órgano regulador, analizado la documentación del caso que nos ocupa, y acogiendo como bueno y válido el Informe presentado por los ingenieros Kelvin A. Rodríguez y José A. Domínguez, sobre la conclusión de los trabajos concernientes a la implementación del proyecto, y la comunicación remitida al **INDOTEL** por el Ing. Manuel Vásquez, Director Ad-Hoc. MSD-OPRET, debe decidir sobre la Aceptación Final del mismo;

**VISTA:** La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06 del 6 de diciembre de 2006 y su reglamento de aplicación;

**VISTA:** La Resolución No. 015-12 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba el Plan Bienal de Proyectos 2012-2013;

**VISTO:** El Contrato suscrito el 23 de abril de 2013 entre **INDOTEL** y **Gestión Tecnológica (GTEC), SRL**;

**VISTO:** El Informe No. SCJ-I-000013, de fecha 8 de marzo de 2013, mediante el cual el Comité de Evaluación recomendó declarar adjudicataria del proceso a la empresa **GTEC**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones;

**VISTO:** El Informe No. FDT-I-000094-14, expedido por los ingenieros Kelvin A. Rodríguez y José A. Domínguez, Coordinador de Proyectos y Encargado del Departamento de Implementación de Proyectos de la Gerencia FDT, mediante el cual se dan a conocer los resultados obtenidos de las Pruebas de Conformidad realizadas a los bienes suministrados, instalados y configurados por la empresa **Gestión Tecnológica (GTEC)**;

**VISTA:** La comunicación de fecha 12 de septiembre de 2014, mediante la cual el Ing. Manuel Vásquez, Director Ad-Hoc. MSD-OPRET, le comunicó al Director Ejecutivo del **INDOTEL**, la conclusión

satisfactoria del proyecto piloto para kioscos virtuales y zonas WIFI en las estaciones de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo;

**VISTA:** Las demás piezas que conforman el caso que nos ocupa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: EMITIR** el **ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL** requerida para la conclusión del proyecto Indotel/CP-002-13, “**Redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express en Estaciones del Metro de Santo Domingo**”, y **DECLARAR** la conformidad del **INDOTEL** en lo que respecta a la instalación de los sistemas y servicios con ocasión de la implementación y ejecución del indicado proyecto; y consecuentemente, **AUTORIZAR** el pago del ochenta por ciento (80%) del valor estipulado en el contrato, es decir, la cantidad de **Cuarenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 30/100 (US\$40,284.30)**, que será desembolsado por el **INDOTEL** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Acta de Aceptación Final del proyecto

**SEGUNDO: ORDENAR** al Director Ejecutivo la notificación de una copia certificada de la presente resolución a la compañía **Gestión Tecnológica (GTEC), SRL.**, así como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet, así como en el Boletín Oficial de esta institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

Firmados:

**Gedeón Santos**

Presidente del Consejo Directivo

**Nelson Toca**

En representación del  
Ministro de Economía, Planificación y

**Nelson Guillén Bello**

Miembro del Consejo Directivo

Desarrollo  
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

*/...continuación de firmas al dorso.../*

**Roberto Despradel**  
Miembro del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**  
Miembro del Consejo Directivo

**Alberty Canela**  
Secretario del Consejo Directivo